

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-397 SALTA, 18 de agosto de 2017. EXPEDIENTE Nº 10.438/2016.

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para la provisión de un (1) cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la cátedra "Extensión Rural" (5º Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica de la Escuela de Agronomía; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 134/136, el Jurado interviniente sobre la base de la valoración de los antecedentes acreditados, entrevista personal y de la clase oral y pública produjo su dictamen unánime, explícito y fundado de un (1) postulante evaluado, aconsejando la designación del Ing. Agr. Ernesto Manuel Abdo en el cargo de referencia.

Que a fs. 138, la Comisión de Docencia y Disciplina produjo su dictamen en virtud de lo dictaminado por el Jurado, que no se observan vicios de procedimiento, ni de forma, tampoco existen impugnaciones, que se han cumplido con las instancias reglamentarias previstas para estos llamados, aconseja: 1) Aprobar el dictamen del Jurado de fs. 134/136. 2) Designar al Ing. Ernesto Manuel Abdo - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura "Extensión Rural" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de sede central.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria Nº 11 de fecha 08 de agosto de 2016 aprobó la Comisión de Docencia y Disciplina en su totalidad.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con el cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Ing. Marta Cristina Sanz (Res.CDNAT-2015-706), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

Que obra a fs. 57, el informe de la Dirección General Administrativa Económica sobre la disposición del cargo, en el marco de la Res. CS 150/14.

Que el presente llamado se efectuó en el marco reglamentario del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Apruébese el acta - dictamen elaborado por el Jurado a fs. 134/136 y desígnese al Ing. Agr. **ERNESTO MANUEL ABDO** – DNI N° 24.697.237 - en el cargo Regular de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva para la asignatura de "Extensión Rural" (5° Año – 2do. cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería Agronómica (Plan 2013) de la Escuela de Agronomía de esta Facultad, a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones y por el término de cinco (5) años, contados a partir de entonces, en el contexto del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos regulares de Auxiliares de la Docencia, Res. 661/88-CS y modificatorias y demás reglamentaciones vigentes en materia de personal, por las razones expresadas precedentemente.

2

1

ARTICULO 2°.- Déjese debidamente aclarado al Ing. Abdo que deberá cumplir además de las funciones específicas en la cátedra indicada, otras actividades en la disciplina

1



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX: +54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

RESOLUCION CDNAT-2017-397

EXPEDIENTE Nº 10.438/2016.

1. correspondiente o afín, de acuerdo a su especialidad, su dedicación y necesidades de la Facultad de Ciencias Naturales, todo ello de conformidad con la reglamentación vigente.

ARTICULO 3º.- Impútese el gasto emergente de la presente designación al cargo vacante de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación semiexclusiva liberado por la Ing. Marta Cristina Sanz (Res.CDNAT-2015-706), cargo comprendido en la planta aprobada de esta Facultad, Res CS 228/17.

ARTICULO 4º.- Indíquese que las designaciones de los auxiliares de la docencia, resultantes de los concursos, no implican la consolidación de la designación en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante Resolución del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afín a la concursada (Res. CS Nº 323/89), todo ello conforme a lo fijado en Art. 57 de la Res. CS 661/88 y modificatorias.

ARTICULO 5º.- Fíjese un plazo de cuarenta y ocho (48) horas contadas a partir de la notificación de la presente para que el interesado inicie ante la Dirección General de Personal los trámites de estilo y con la presentación de la siguiente documentación, además de la requerida por esa Dirección:

- Declaración jurada de incompatibilidad

Declaración jurada de los Cargos y Actividades que desempeña el causante.

Reporte Mis Aportes - AFIP.

Certificados de las áreas de personal (en el caso de otros empleadores)

Excepción dispuesta por: Res. Nº...... (en el caso de corresponder).

- Otras certificaciones de otros aportes previsionales (en el caso de corresponder).

ARTICULO 6°.- Recuérdese que se encuentra en plena vigencia la Res. Nº 420/99-CS -Régimen de Incompatibilidad y sus modificatorias, de aplicación a todo el personal que cumpla funciones en esta Universidad.

ARTICULO 7º.- Hágase saber a Ing. Abdo, cátedra, Escuela de Agronomía, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido vuelva para la posesión de funciones del Ing. Abdo.

Ing. Eliseo Pedro Joel Medina Secretario Técnico y de Asuntos Estudiantiles Facultad de Ciencias Naturales Dra. Alicia Matilde Kirschbaum Decana

Facultad de Ciencias Naturales